



DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE UNA JORNADA SOBRE DEPORTE Y ODS

20 de junio de 2022

ANTECEDENTES

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) es la Asociación de Entidades Locales de ámbito estatal con mayor implantación, constituida al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y fue declarada como Asociación de Utilidad Pública mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de junio de 1985, que agrupa a municipios, provincia e islas.

El XII Pleno de la FEMP, celebrado el 19 de septiembre de 2019, renovó y reforzó políticamente el liderazgo y compromiso de aterrizar los ODS de la Agenda 2030 en las ciudades y territorios de abajo arriba, a través del fortalecimiento institucional, la sensibilización y las capacidades de los miembros de la FEMP, para la formulación y desarrollo de estrategias que permitiesen avanzar en el cumplimiento efectivo de los ODS.

En mayo de 2021, se publicó la Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se concede una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para la promoción de programas deportivos para la reducción de la desigualdad en el marco de la Agenda 2030.

Dentro de las actuaciones a poner en marcha en la Resolución del Consejo Superior de Deportes, se ha previsto la organización de una Jornada sobre Deporte y Objetivos de Desarrollo Sostenible en la que se compartan experiencias de actuaciones locales para el avance de los ODS (sobre todo ODS 5 y 10) a través de la promoción de actividades deportivas.

Con estos antecedentes, la FEMP da un paso más y pone en marcha el presente procedimiento de adjudicación con el objetivo de contratar los servicios de organización de la Jornada sobre Deporte y ODS prevista en septiembre de 2022.

1.- OBJETO

El objeto del contrato estará constituido por la prestación, por parte del adjudicatario, de los servicios necesarios para la preparación y desarrollo de la Jornada sobre Deporte y ODS que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 2022, en la ciudad de Vigo (Pontevedra).

El contrato se ajustará al presente documento, cuyo contenido se considerará parte integrante de aquel y cuyas cláusulas y prescripciones deben regir la ejecución y condiciones de la prestación.

2. – ACTUACIONES

Las acciones previstas para la preparación y desarrollo de la Jornada sobre Deporte y ODS implican las siguientes actuaciones, como mínimo:

- **SERVICIO DE AZAFATAS.**
 - Montaje del material a entregar a los asistentes.
 - Entrega del material a asistentes y control de acceso según listado de inscripciones.
 - Apoyo a la organización, recepción y acompañamiento de asistentes, invitados y ponentes.
 - Control de flujos.
 - Asistencia en el auditorio.
 - Asistencia cambio de mobiliario/agua en el escenario.
 - Servicio de consigna de equipaje y guardarropía.

- **DISEÑOS Y CARTELERÍA.**
 - Creación de imagen para evento: desarrollo del diseño de la imagen del evento, con una gráfica coherente al proyecto.
 - Tipografía corporativa.
 - Gama cromática.
 - Elementos gráficos (fotografía, ilustración, vectorial)
 - Creación de QR para descarga del programa del evento por cada asistente.
 - Adaptación de imagen a diferentes formatos.
 - Cartelería y escenografía necesaria y acorde con el proyecto.
 - Power point- Pantalla de inicio, entradillas, pantallas ponentes, pantallas recesos.
 - Acreditaciones digitales personalizadas con lectura a través de código de acceso.
 - Impresión de los materiales, cartelería y elementos necesarios para la escenografía.

- **COMUNICACIÓN.**
 - Creación de una web específica del evento donde, como mínimo, contenga los siguientes apartados: programa con información de los ponentes, lugar de celebración, hoteles recomendados, inscripción y apartado multimedia con fotos y contenidos.
 - Organización y gestión telemática de las inscripciones y resolución de incidencias sobre las mismas. Control de registro previo de inscritos en coordinación con la FEMP.
 - Cesión de un número de teléfono y correo electrónico exclusivo para atención a consultas e información general.
 - Comunicaciones a inscritos: envío de acreditaciones personalizadas. Información sobre las actividades, visitas, cenas, etc.
 - Difusión de la Jornada por los medios que se fijen desde los organizadores.
 - Gestión de la asistencia de ponentes proporcionados por la organización (registro, necesidades de viaje y alojamiento, necesidades específicas, currículum e información para web, etc.)

- **INTERACTIVIDAD.**
 - Propuesta de incluir un espacio dirigido a los asistentes que permita ampliar el conocimiento



y sensibilidad con la Agenda 2030. Se valorará la innovación en las propuestas que se propongan.

Todas las tareas relativas a la coordinación, diseño y contenido de la Jornada establecidas anteriormente deberán ser supervisadas y aprobadas por la FEMP.

Se deberá trasladar la propuesta cuantificada diferenciando cada uno de los apartados indicados.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución de las prestaciones objeto del contrato será desde la formalización del mismo hasta el 30 de septiembre de 2022.

4.- REQUISITOS DE PERSONAL

Para la realización del contrato el adjudicatario deberá aportar profesionales con la formación adecuada y con experiencia en proyectos similares.

Se presentarán referencias curriculares de los integrantes del equipo que va a efectuar el proyecto y se acreditará su experiencia en la realización de proyectos similares, así como el organigrama de dicho equipo.

El adjudicatario deberá identificar a la persona que ejercerá las tareas de control de calidad y dirección de los trabajos desarrollados (Director de Proyecto).

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL VEINTINUEVE (18.029 €).

El presupuesto señalado tiene la consideración de presupuesto global y, por tanto, en el mismo se entienden incluidos toda clase de gastos y tributos, incluido el IVA. A todos los efectos se entenderá que en las ofertas económicas que se presenten, y en el precio ofertado en ellas, estarán incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de la asistencia contratada, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, honorarios de personal técnico a su cargo, sueldos y seguros sociales de los trabajadores a su servicio, etc.

6.- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LOS OFERTANTES

Conforme a lo establecido en el artículo 318,a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26-2-2014, podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en una prohibición de contratar con el Sector Público.



7.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación del contrato, por parte del Órgano de Contratación de la FEMP, recaerá en la empresa cuya oferta sea la que técnicamente mejor se ajuste a los contenidos definidos en los apartados 1 y 2 de este documento, y sea la oferta con la mejor relación calidad-precio.

8. - COLABORACIÓN CON LA FEMP Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El desarrollo de los trabajos se realizará en constante comunicación y colaboración con la FEMP, siguiendo las directrices de esta y asumiendo las posibles modificaciones y/o correcciones que la se estimen oportunas.

Será obligación del contratista reconocer los derechos de propiedad intelectual de la FEMP sobre el resultado de la presentación de los servicios contemplados en esta solicitud de ofertas, renunciando a ejercitar cualesquiera derechos sobre los mismos. La FEMP será la titular en exclusiva de los derechos de explotación que pudieran derivarse de los trabajos realizados, por el plazo máximo de duración de los mismos previsto en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, es decir, hasta su paso al dominio público. La cesión de los derechos de explotación se extiende a todos los países del mundo.

9.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

Las ofertas se presentarán en castellano y constará al menos de los siguientes contenidos:

- Persona de contacto y datos de empresa que presenta la oferta.
- Cronograma (descripción detallada y específica de cada una de las actividades que se deben realizar, así como los tiempos que se necesitan para llevar a buen término cada actividad).
- Propuestas de actuación en relación con lo marcado en el punto 2.
- Equipo de trabajo (organigrama y currículos de los componentes).
- Oferta económica, expresando su valor en euros e incluyendo como partida independiente el importe del IVA.

La oferta no podrá tener una extensión superior a veinte (20) páginas, mecanografiadas en formato Times New Roman, tamaño 12, espaciado 1.5.

Junto a la Oferta los licitadores habrán de presentar una Declaración Responsable firmada electrónicamente, conforme al modelo que se publica en el anuncio de licitación.

El plazo y la forma de presentación de las ofertas se fijarán en el anuncio de licitación, el cual se publicará en la página web de la FEMP.

No se aceptará ninguna propuesta que se presente después del día y hora que se indique en el anuncio.

La presentación de ofertas no genera ningún derecho para los ofertantes.